

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 005-2025-MIDAGRI-INIA

Lima, 06 de junio de 2025

VISTO: El Memorando N° 746-2025-MIDAGRI-INIA-GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus antecedentes; el Informe N° 377-2025-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1060, que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece que el INIA es el organismo público responsable de diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria. Tiene a su cargo la investigación, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, la conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 11 del citado Reglamento, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, mediante Oficio N° 207-2025-CONCYTEC-DPP, de fecha 29 de abril de 2025, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) comunicó a la servidora pública Kiara Julissa Sánchez Jhong haber sido seleccionada para participar en el curso "CABBIO UR06: Aplicações biotecnológicas de culturas vegetais in vitro", a realizarse del 9 al 14 de junio de 2025, en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis – Argentina; el cual será financiado por CONCYTEC en lo que respecta a su pasaje internacional: Lima – San Luis – Lima; como mérito por haber obtenido el primer lugar de los seleccionados y por provenir de la región Lima Provincia;

Que, la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología remite a la Presidencia Ejecutiva del INIA, a través del Informe N° 0072-2025-MIDAGRI-INIA/DRGB, de fecha 29 de mayo de 2025, el expediente de viaje y el Informe N° 377-2025-MIDAGRI-INIA-DRGB/SDB, elaborado por la Subdirección de Biotecnología, a través del cual se emite opinión favorable a la participación de la servidora pública Kiara Julissa Sánchez

Jhong, Especialista Investigador en Cultivo de Tejidos Vegetales de la Subdirección de Biotecnología en la Estación Experimental Agraria Donoso, en el curso CABBIO UR06: “Aplicações biotecnológicas de culturas vegetais in vitro”, al ser de importancia para el fortalecimiento de capacidades y cumplimiento de sus funciones; por lo que, solicitó se proceda con la gestión administrativa para emitir la autorización correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 746-2025-MIDAGRI-INIA-GG/OPP de fecha 03 de junio de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 00156-2025-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF, a través del cual la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera, manifiesta respecto a la autorización de viaje al exterior de la servidora pública Kiara Julissa Sánchez Jhong (en adelante la Comisionada) lo siguiente: **1) El Centro Latinoamericano de Biotecnología (CABBIO) es una red de cooperación científica integrada por grupos de investigación en biotecnología, dedicada a facilitar y promover proyectos científicos conjuntos, así como la formación de recursos humanos altamente calificados. Esta formación se realiza principalmente a través de cursos avanzados, organizados por la Escuela Latinoamericana de Biotecnología (EABBIO), los cuales se desarrollan en universidades e instituciones miembros. Actualmente, CABBIO cuenta con cuatro países miembros plenos: Argentina, Brasil, Colombia y Uruguay, y con dos países observadores: Perú y Paraguay; 2) El curso AR08: “Aplicações biotecnológicas de culturas vegetais in vitro” cuenta con el respaldo de CABBIO, que facilita la participación de investigadores y estudiantes mediante la concesión de becas a ciudadanos de los países miembros y observadores. Asimismo, el referido curso tiene como objetivo abordar de manera integral la importancia de los cultivos in vitro de células y tejidos vegetales como herramientas clave para estudiar las capacidades singulares de las plantas, incluyendo sus sistemas enzimáticos únicos y la producción de metabolitos especializados. Así también, busca evidenciar la aplicabilidad de esta tecnología en el diseño de estrategias biotecnológicas orientadas a enfrentar desafíos ambientales, impulsar la generación de bioproductos y desarrollar bioprocesos de forma sostenible y controlada; 3) El curso AR08: “Aplicações biotecnológicas de culturas vegetais in vitro” tiene como objetivo general analizar de forma integral la relevancia de los cultivos in vitro de células y tejidos vegetales como herramientas fundamentales para investigar las capacidades distintivas de las plantas, entre ellas sus sistemas enzimáticos únicos y la producción de metabolitos especializados. Asimismo, el curso busca evidenciar el potencial de esta tecnología en el diseño de estrategias biotecnológicas orientadas a enfrentar desafíos ambientales, fomentar la producción de bioproductos y facilitar el desarrollo de bioprocesos sostenibles y controlados. En la misma línea, se han definido los siguientes objetivos específicos: a) Adquirir conocimientos teóricos y destrezas prácticas en el manejo de cultivos vegetales in vitro; b) Comprender las potencialidades bioquímicas de los cultivos vegetales in vitro para realizar abordajes biotecnológicos; y c) Desarrollar capacidades para el planteo de estrategias de laboratorio para solucionar problemas ambientales y de química fina utilizando cultivos vegetales in vitro; y, 4) Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos de ida y retorno para la participación de la señora Kiara Julissa Sánchez Jhong en el curso AR08: “Aplicações biotecnológicas de culturas vegetais in vitro” serán asumidos por el**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 005-2025-MIDAGRI-INIA

CONCYTEC. Por su parte, CABBIO cubrirá los costos de hospedaje – estos a través de la Universidad de la Punta –, alimentación y seguro de riesgo laboral (Aseguradora de Riesgo de Trabajo);

Que, asimismo la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera respecto al evento a realizarse, refiere lo siguiente: **a) Objetivo e importancia del viaje:** El objetivo del viaje de la señora Kiara Julissa Sánchez Jhong es participar en el Curso CABBIO AR08: “Aplicações biotecnológicas de culturas vegetais in vitro” a realizarse del 09 al 14 de junio de 2025 en la ciudad de San Luis, República Argentina. La participación en el curso es de suma importancia puesto que el Instituto Nacional de Innovación Agraria, a través de la Subdirección de Biotecnología de la Dirección de Recursos Tecnológico y Biotecnología tiene como función desarrollar proyectos para promover la investigación, capacitación y transferencia de tecnología en biotecnología. En ese sentido, a través del curso se accederá a tecnologías y metodologías actualizadas en cultivo de tejidos vegetales aplicables en los laboratorios de las Estaciones Experimentales Agrarias; **b) Productos esperados:** i) Personal de INIA capacitado en nuevas técnicas biotecnológicas para cultivo de tejidos vegetales para su aplicación en los diferentes laboratorios de la Subdirección de Biotecnología; y ii) Nuevas y diversas propuestas de investigación básica y aplicada de la Subdirección de Biotecnología; y, **c) Beneficios para la entidad:** i) Fortalecimiento de las capacidades del personal del INIA para el cumplimiento de las funciones referidas a la biotecnología; ii) Asentamiento de las bases para investigaciones en las que se apliquen técnicas de vanguardia para el sector agrario; y iii) Mayor vinculación con investigadores de Latinoamérica pertenecientes a entidades similares al INIA y que tengan enfoque en biotecnología vegetal;

Que, conforme a lo señalado por la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el viaje de la comisionada no generará gastos al estado, toda vez que estos serán cubiertos por CONCYTEC, conforme a lo indicado en el Oficio N° 207-2025-CONCYTEC-DPP, de fecha 29 de abril de 2025;

Que, con Informe N° 377-2025-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ, de fecha 05 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la solicitud de viaje remitida con Memorando N° 746-2025-MIDAGRI-INIA-GG/OPP, se adecúa al marco legal glosado en el precitado informe, por lo que, recomienda que el titular de la entidad autorice el viaje en comisión de servicios de la servidora pública Kiara Julissa Sánchez Jhong, Especialista Investigador en Cultivo de Tejidos Vegetales de la Subdirección de Biotecnología de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA);

Que, de acuerdo al itinerario de viaje de la comisionada, obrante en el expediente administrativo, viajará del 06 al 14 de junio de 2025, por lo que corresponde expedir el acto resolutivo autorizando el viaje en las fechas indicadas;

Con los vistos de la Gerencia General, la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, "Directiva del Procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país"; y estando a las funciones y facultades consideradas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, cuyas Secciones Primera y Segunda, fueron aprobadas por Decreto Supremo N° 014-2024-MIDAGRI y por Resolución Jefatural N° 0234-2024-INIA, respectivamente, y su Texto Integrado, aprobado con Resolución Jefatural N° 006-2025-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior del país, en comisión de servicios de la servidora pública Kiara Julissa Sánchez Jhong, Especialista Investigador en Cultivo de Tejidos Vegetales de la Subdirección de Biotecnología de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, a la ciudad de San Luis, República de Argentina, del 06 al 14 de junio de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que demande el viaje en comisión de servicios autorizado con la presente Resolución serán asumidos por CONCYTEC y CABBIO, conforme a lo indicado por la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera; a través del Informe N° 00156-2025-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF.

Artículo 3.- Disponer que la profesional señalada en el artículo 1, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, presente ante la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Innovación Agraria, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje en comisión de servicios.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 005-2025-MIDAGRI-INIA

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de atención al Ciudadano y Gestión Documental ponga a conocimiento de la servidora pública señalada en el artículo 1 y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
PRESIDENTE EJECUTIVO
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:



<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2WztYPEenR5sqeBt3lyj3W6pLPHhGrEi5LAIFFgnpJooWJ%3D&YmWdrLm2cWjAn2C7g2pxm7J4oqCVlg%3D%3D>